



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°708 de fecha 18 de Marzo del 2026, mediante el cual se autoriza proceso de licitación y se designa comisión evaluadora para “SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, PREMIOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA”

El memo N°372 de fecha 2 de abril del 2026 que solicita modificación de Decreto alcaldicio N°708 de fecha 18 de marzo del 2026 debido a error involuntario en el nombramiento de la comisión evaluadora.



TVUS





MUNICIPALIDAD DE **REQUINOA** **DECRETO:**

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 708 de

fecha 18.03.2026 "AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA", debido a error involuntario

en la designación de la comisión evaluadora.

DICE : DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sra. Karen Poveda Marín, Encargada de Programas Sociales; Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura; y Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, o quienes les subroguen en sus funciones

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sra. Isabel becerra Zúñiga, Encargada Unidad de Desarrollo Económico Local. Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Unidad de Familia y Comunidad. y Sr Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, o quienes les subroguen en sus funciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado público.



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/igXMljbdiCoxIVB>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





REF.: Solicita Modificar decreto Alcaldicio

**DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

- 1.- Por medio del presente, y junto con saludarle cordialmente, tengo a bien solicitar a usted la modificación del Decreto N°708, de fecha 18 de marzo de 2026, mediante el cual se autoriza iniciar el proceso de licitación y se designa comisión evaluadora para "SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, PREMIOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA". Lo anterior, debido a que en dicho acto administrativo se consigna una composición errónea de la comisión evaluadora, señalándose como integrantes a la Sra. Karen Poveda Marín, Encargada de Programas Sociales; Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura; y Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, situación que corresponde a un error involuntario.
- 2.- En virtud de lo anterior, se solicita corregir dicha información en el acto administrativo correspondiente, estableciendo como comisión evaluadora a la Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local; Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de la Unidad de Familia y Comunidad; y Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura, conforme a lo indicado en el punto N°11 de las bases administrativas y técnicas.
- 2.- Sin otro particular

Saluda Atentamente a Ud.

TUS/fvd

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- Mercado Publico
- Dideco



TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
Directora de Desarrollo Comunitario

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/x9pWR3GNS3v1r1m>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT: AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Suministro de Servicio de Publicidad, Impresión, Premios y Otros para el Departamento de Cultura 2026”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“Suministro de Servicio de Publicidad, Impresión, Premios y Otros para el Departamento de Cultura 2026”**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

Sra. Karen Poveda Marín, Encargada de Programas Sociales; Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura; y Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, o quienes

les subroguen en sus funciones.



TVUS





IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 denominada Servicios de publicidad. La cuenta 215.22.07.002 denominada servicios de Impresión y la cuenta 215.24.01.008 denominada Premios y Otros. Correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-



TVUS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZDI4J3EpYK6QRJ0>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

